

REF.: NOMBRA NUEVOS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD  
DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN  
-----

**1036 / 2017**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

VALPARAÍSO, 20 de octubre de 2017.

**VISTOS:**

1. Que, por Decreto Exento N° 1432/2012 de Rectoría, se creó el Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y se nombró a sus integrantes.

2. Por Decreto Exento N° 1346/2014 se modificó el decreto referido precedentemente y se fijó su texto refundido.

3. Que por Decreto Exento N° 931/2017 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

4. Que el reglamento señalado, dispone en su numeral 2 que el Comité estará compuesto por un mínimo de 5 integrantes, proveniente de los distintos campos del conocimiento de la Universidad, además de un representante de la comunidad. Se cautelará que al menos uno de los integrantes no tenga afiliación institucional. Debiendo formalizarse la participación de los integrantes por Decreto de Rectoría.

5. Conforme lo anterior, se hace necesario nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Bioética, ajustándose a las reglas establecidas en el Reglamento.

6. Memorándum N° 040/2017, del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación al Rector.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) y 37 de D.F.L. N°2 de 1986 del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 de 2006, Decreto Exento N° 1432/2012, Decreto Exento 1346/2014 y Decreto Exento N° 931/2017, todos de Rectoría.

**DECRETO:**

**1. NOMBRASE,** a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los integrantes del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

- Patricia González San Martín, académica de la Facultad de Humanidades
- Miguel Guevara Albornoz, académico de la Facultad de Ingeniería.
- Julio Salcedo Castro, investigador del Centro de Estudios Avanzados.
- Ximena Sánchez Segura, académica de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Carol Parra Ibarra, académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Marcela Escobar Peña, académica de la Universidad de Valparaíso.

Decreto Exento N° 1036/2017 p.2

2. Se deja constancia que de acuerdo a numeral 2.3 del Decreto Exento N° 931/2017 que aprobó el Reglamento Interno del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación uno de los integrantes ejercerá las funciones de Presidente y otro como Secretario, quienes serán elegidos por los integrantes del Comité, y durarán 3 años en sus cargos.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO**  
**RECTOR (S)**



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/  
Personal/ Asesoría Jurídica.

CIC/SHS/pzb

